Petropar

Ñanemba'e

EXPEDIENTE N°: 7846 **AÑO: 2025**

RECURRENTE: MARCELO RUIZ/ OSIRIS GROUP S.A.
FECHA: 15/07/2025 12:05

Tipo de expediente EXTERNO

Dependencia de origen Sección Mesa de Entrada - Secretaria General-SGE

Título REMITE EXTENSION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO REF. ID N.° 427.368 "ADQUISICION DE EMULSION Y CEMENTO ASFALTICO"

Recurrente MARCELO RUIZ/ OSIRIS GROUP S.A.

Origen externo SI **Nro. de origen ext. / entidad** --- / Osiris Group S.A

Tipificación --- **Prioridad** **Plazo** no definido

Otros datos

Fojas iniciales 2

Usuario que registra el exped. Ana Karina Cárdenas Nunes

Observación/es Ninguna.

DESTINATARIO Urg. Fecha
PRESIDENCIA
Dirección de Gabinete de Pcia.
Gerencia General
Gerencia de Planta
Dirección Jurídica
Dirección Financiera
Comercio Exterior
Auditoría Interna
Gestión Empresarial
Dirección Comercial
Gerencia de Planificación
DOC
Dir. de Comunicación
Dpto. Técnico
Dpto. Procesamiento
PMJT
GCP
TIC

FERNANDO TORRES
Jefe Interino
Dpto. de Procesamiento
PETROPAR

GENERAR MOVIMIENTO

sistemaTRA®

OSIRIS GROUP S.A.

Mariano Roque Alonso, 15 de julio de 2025

Señores
Dirección Operativa de Contrataciones
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
Presente

***Ref.**: "ADQUISICION DE EMULCION Y CEMENTO ASFALTICO" - ID N° 427.368*
Extensión de la Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.

De nuestra consideración:

Por la presente nos dirigimos a Uds., con relación al Contrato de referencia, a fin de remitir adjunto la extensión de la póliza de fiel cumplimiento en forma proporcional a la ampliación del presente Contrato emitida por Interfisa Banco con vencimiento 30/09/2025.-

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

MARCELO RUIZ BRITOS
Representante Legal
OSIRIS GROUP S.A

DESTINATARIO
PRESIDENCIA
Dirección de Gabinete de Pcia.
Gerencia General
Gerencia de Planta
Dirección Jurídica
Dirección Financiera
Comercio Exterior
Auditoría Interna
Gestión Empresarial
Dirección Comercial
Sub Gerencia de Planificación
DGC
Dir. de Comunicación
Dpto. Técnico
Dpto. Procesamiento
PMIT
GCP
DTIC

FERNANDO TORRES
Jefe Interino
Dpto. de Procesamiento
PETROPAR

Calle Uruguay casi Rca. de Colombia – Mariano Roque Alonso
Tel. 595.21.750.740 – 595.21.761.512/13

INTERFISA
BANCO

FORMULARIO Nº 4

Garantía de Cumplimiento de Contrato

Fecha: 11 de julio de 2025
ID No.: 427.368

A: Petróleos Paraguayos - Petropar

POR CUANTO, Osiris Group S.A. (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº PR/EJ N.º 203/23 de fecha 06 de diciembre de 2023 a suministrar emulsión y cemento asfaltico por el volumen pactado (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar, emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos apoderados, invocando la representación de INTERFISA BANCO S.A.E.C.A., con domicilio legal en Papa Juan XXIII esq. Juan Max Boettner, Edificio Park Plaza, Piso 15, Asunción (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA VEINTE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (USD.20.417,85) y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites del monto máximo garantizado, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida desde el 01 de julio de 2025 hasta el 30 del mes de setiembre de 2025.
Nombre INTERFISA BANCO S.A.E.C.A.
En calidad de apoderados

Firma [ ]
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de INTERFISA BANCO S.A.E.C.A.

ERNESTO ALMADA
Gerente
Banca Corporativa e Institucional
INTERFISA BANCO

JORGE PINEDA
Director
INTERFISA BANCO